



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Andina de Ancash"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056-2025-MPP/GM

Pomabamba, 31 de marzo de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO:

La **Carta N° 001-2025-ING.FYAR/CONSULTOR** del Ing. Fran Yovany Alvarez Romero, Consultor para la formulación del expediente técnico; El **Informe N° 006-2025-MPP/J.E.C.V.**, del Ing. Johan Edinsson Carranza Vergaray, Especialista; El **Informe N° 0068-2025-MPP-GDUR/SGOICU(e)** del Sub Gerente (e) de Obras, Inspección y Control Urbano; el **Informe N° 164-2025-MPP/GDUR/G-ZASJ** del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; el **Memorandum N°0676-2025-MPP/GM** del Gerente Municipal; el **Informe N° 61-2025-MPP/JPI-WSY** del Jefe de Presupuesto Institucional; el **Informe N° 10-2025-MPP/GPP/JLRF** del Gerente (e) de Planificación y Presupuesto; el **Memorandum N° 763-2025-MPP/GM** del Gerente Municipal, el **Informe N° 051-2025-MPP/GAJ/WBB** del Gerente de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación del Expediente Técnico del proyecto IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 84296 EN EL CENTRO POBLADO PUMACUCHO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA POMABAMBA, DEPARTAMENTO ANCASH"** con CUI N° 2651519, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la vigente Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título 72 "Ley Orgánica de Municipalidades" dispone que: (...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico (...); norma legal que faculta al titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Pomabamba ejerce sus atribuciones como poder del estado dentro de su jurisdicción;

Que, el Artículo VIII de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: (...) "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, ya los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...); el presente acto administrativo se emitirá en estricto cumplimiento de la ley general expedido por el legislativo, ello en aplicación del principio de legalidad y del principio de unidad del estado;

Que, el glosario de términos aprobado en el Anexo 01, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se define al: **"Expediente Técnico de Obra"**: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación de presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

✉ alcaldia@municipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba
 www.municipomabamba.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

Que, mediante **Directiva N° 001-2019-EF/63.01**, aprobado por la **Resolución Directoral N° 001-2019-E.F./63.01**, publicada el 23 de enero de 2019, en el artículo 32° numeral 32.3. dispone que: "Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para los proyectos debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;



Que, el **sub numeral 41.2 del artículo 41° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, establece: "(...) La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. En el sub numeral 41.2 del artículo en mención señala: "(...) La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego (...)".



Que, **en los numerales 4.1. y 4.2. del artículo 4 de la Ley N° 32185, Ley de presupuesto de sector público para el año fiscal 2025**, establece: Acciones administrativas en la ejecución del gasto público 4.1 Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. 4.2 Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público



Que, el **Artículo 2 numeral 2.1 D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto público**, señala que: "equilibrio presupuestario consiste en que el presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente";



Que, la Municipalidad Provincial de Pomabamba y el Ing. Fran Yovany Alvarez Romero, con fecha 25 de noviembre de 2024, firman el Contrato de Consultoría de Obra N° 30-2024-MPP/GM, para la formulación del Expediente Técnico del proyecto IOARR denominado: "**CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 84296 EN EL CENTRO POBLADO PUMACUCHO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA POMABAMBA, DEPARTAMENTO ANCASH**" con CUI N° **2651519**, con un plazo de 30 días calendarios;

Que, mediante **Carta N° 001-2025-ING.FYAR/CONSULTOR** el Ing. Fran Yovany Alvarez Romero, Consultor para la formulación del expediente técnico; remite a la Municipalidad el

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash



alcaldia@municipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



www.municipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Flaklorica de Ancash"

Expediente Técnico del proyecto IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 84296 EN EL CENTRO POBLADO PUMACUCHO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA POMABAMBA, DEPARTAMENTO ANCASH"** con CUI N° 2651519;

Que, con **Informe N° 006-2025-MPP/J.E.C.V**, el Ing. Johan Edinsson Carranza Vergaray, Especialista, evaluador del expediente técnico del proyecto IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 84296 EN EL CENTRO POBLADO PUMACUCHO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA POMABAMBA, DEPARTAMENTO ANCASH"** con CUI N° 2651519, informa que el proyecto se encuentra conforme y aprobado, recomienda continuar con el trámite administrativo para la aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante **Informe N° 0068-2025-MPP-GDUR/SGOICU(e)** el Sub Gerente (e) de Obras, Inspección y Control Urbano; remite informe de evaluación a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y solicita aprobación con acto resolutivo el Expediente Técnico del proyecto IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 84296 EN EL CENTRO POBLADO PUMACUCHO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA POMABAMBA, DEPARTAMENTO ANCASH"** con CUI N° 2651519, el plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios y será ejecutado por contrata, el cual tiene el siguiente detalle presupuestal:



DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/. 201,085.49
GASTOS GENERALES (9.89%)	19,893.28
UTILIDADES (7.00%)	14,075.98
SUB TOTAL PARCIAL	S/. 235,054.75
I.G.V. (18%)	42,309.86
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 277,364.61
SUPERVISIÓN DE OBRA	14,052.47
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	10,550.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 301,967.08

Que, mediante **INFORME N° 164-2025-MPP/GDUR/G-ZASJ**, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita aprobación mediante acto resolutivo el Expediente Técnico del proyecto IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 84296 EN EL CENTRO POBLADO PUMACUCHO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA POMABAMBA, DEPARTAMENTO ANCASH"** con CUI N° 2651519, cuyo presupuesto total asciende al monto de S/. 301,967.08 (Trescientos Un Mil Novecientos Sesenta y Siete con 08/100 Soles), emite la conformidad de formulación del expediente técnico, cuyo plazo de ejecución será de 60 días calendarios, en la modalidad de ejecución por contrata – administración indirecta;

Que, con **Memorandum N° 0676-2025-MPP/GM**, el Gerente Municipal, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal o disponibilidad presupuestal para la aprobación del Expediente Técnico del proyecto IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; ADQUISICION DE EQUIPOS**

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

alcaldia@municipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba
 www.municipomabamba.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Flaklorica de Ancash"

COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 84296 EN EL CENTRO POBLADO PUMACUCHO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA POMABAMBA, DEPARTAMENTO ANCASH" con CUI N° 2651519;

Que, con **Informe N° 61-2025-MPP/JPI-WSY** el Jefe de Presupuesto Institucional, emite disponibilidad presupuestal el proyecto IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 84296 EN EL CENTRO POBLADO PUMACUCHO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA POMABAMBA, DEPARTAMENTO ANCASH" con CUI N° 2651519**, informa que será afectada en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados; RUBRO 18: Canon y SobreCanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;



Que, con **Informe N° 10-2025-MPP/GPP/JLRF** el Gerente (e) de Planificación y Presupuesto, remite disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 84296 EN EL CENTRO POBLADO PUMACUCHO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA POMABAMBA, DEPARTAMENTO ANCASH" con CUI N° 2651519;**



Que, con **Memorandum N° 763-2025-MPP/GM**, el Gerente Municipal, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal para la aprobación del Expediente Técnico del proyecto IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 84296 EN EL CENTRO POBLADO PUMACUCHO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA POMABAMBA, DEPARTAMENTO ANCASH" con CUI N° 2651519;**

Que, con **Informe N° 051-2024-MPP/GAJ/WBB** el Gerente de Asesoría Jurídica opina, por la aprobación mediante acto resolutivo el Expediente Técnico del proyecto IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 84296 EN EL CENTRO POBLADO PUMACUCHO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA POMABAMBA, DEPARTAMENTO ANCASH" con CUI N° 2651519**, S/. 301,967.08 (Trescientos Un Mil Novecientos Sesenta y Siete con 08/100 Soles), emite la conformidad de formulación del expediente técnico, cuyo plazo de ejecución será de 60 días calendarios, en la modalidad de ejecución por contrata – administración indirecta;



Que, estando a los fundamentos expuestos de conformidad de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades administrativas y resolutivas encargadas por el señor Alcalde mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2024-MPP/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 84296 EN EL CENTRO POBLADO PUMACUCHO, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA POMABAMBA, DEPARTAMENTO ANCASH" con CUI N° 2651519**, con un plazo de ejecución de noventa (60) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA – Administración Indirecta, con un presupuesto total de **S/. 301,967.08 (Trescientos Un Mil Novecientos Sesenta y Siete con 08/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle presupuestal:



Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

✉ alcaldia@municipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe

📘 **Municipalidad Provincial de Pomabamba**
🌐 www.munipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Colores"

"Capital Flaklovica de Ancash"

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/. 201,085.49
GASTOS GENERALES (9.89%)	19,893.28
UTILIDADES (7.00%)	14,075.98
SUB TOTAL PARCIAL	S/. 235,054.75
I.G.V. (18%)	42,309.86
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 277,364.61
SUPERVISIÓN DE OBRA	14,052.47
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	10,550.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 301,967.08



ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, la presente Resolución y sus antecedentes a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MPP, a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que los gastos de inversión será afectada en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados; RUBRO 18: Canon y SobreCanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Pomabamba.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica de la MPP, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en la WEB de la Entidad (www.munipomabamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - POMABAMBA

 Ing. Romulo Francisco Paredes Copa
 DNI N° 00484420
 GERENTE MUNICIPAL

RFPC/GM
JPGM/Asist.Ger/GM
Cc
Arch

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

alcaldia@munipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba
 www.munipomabamba.gob.pe